



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

10 de mayo de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la [Universidad de Extremadura](#) para la ejecución del proyecto de compra e instalación y puesta a punto de equipamiento de caracterización para complementar la Unidad 16 de NANBIOSIS, cofinanciado por FEDER, del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- ACUERDO por el que autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la [Universidad de Sevilla](#) para la ejecución del proyecto “Mejora de equipamiento asociado a las instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores”, cofinanciado por FEDER, del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de la contratación del suministro de un [vehículo blindado](#) para la Embajada de España en Venezuela, por importe de 150.380,95 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la participación del [Instituto Cervantes](#) en ALTE (Association of Language Testers in Europe), entidad jurídica sin ánimo de lucro sometida a la legislación inglesa.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector CO-03. Córdoba. Valor estimado del contrato: 21.132.439,64 euros.
- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de las obras del proyecto de construcción: “Autovía A-11 del Duero. Tramo: Olivares de Duero–Tudela de Duero”.
- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de las obras del proyecto de construcción: “Autovía A-11 del Duero. Tramo: Quintanilla de Arriba (Este)–Olivares de Duero”.



- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio del proyecto: "Autovía A-12, Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río". Provincias de La Rioja y Burgos".
- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio del proyecto de construcción: "Conexión Sur de Oliva. Fase 1 de la Variante de la Safor." Término municipal de Oliva. Provincia de Valencia.
- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de las obras del proyecto de construcción: "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo. Provincia de Huesca".
- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de las obras del proyecto de construcción: "N-211 de Guadalajara a Alcañiz y Lleida, punto kilométrico 208,400 al 214,500. Tramo: Variante de Alcorisa. Provincia de Teruel".
- ACUERDO por el que se declara la [urgente ocupación](#) de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio del proyecto "Conexión entre las carreteras N-120 y N-536. Tramo: Sobradelo-O Barco de Valdeorras. Términos municipales de O Barco de Valdeorras y Carballeda de Valdeorras". Provincia de Ourense.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza a [lbermutua](#), mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 274, la contratación para la adquisición de un equipo de resonancia magnética nuclear y un equipo de tomografía axial computerizada para el centro asistencial que gestiona en Alicante, mediante un contrato de arrendamiento con opción de compra de diez años de duración; para el aseguramiento de estos equipos y su mantenimiento, una vez agotado el plazo de garantía de dos años, y para la realización de las obras de acondicionamiento para la instalación de los equipos, por un importe total de 4.065.074,19 euros, IVA incluido.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal de marzo de 2019 en los términos municipales de [Rianxo y Dodro](#) de la provincia de A Coruña, por un importe máximo de 499.903,04 euros.



Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la información prevista en el artículo 24 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del [ejercicio del alto cargo](#) de la Administración General del Estado.

Para la Transición Ecológica

- ACUERDO por el que se convalida la omisión de la autorización del Consejo de Ministros en relación con la convocatoria de las ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER.

Ciencia, Innovación y Universidades

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de servicios de carácter informático para la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por un importe máximo de 689.929,71 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los Campus de Chamartín y de Majadahonda del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por un importe máximo de 240.000 euros.

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al secretario de Estado de Asuntos Exteriores de Túnez, señor D. SABRI BACHTOBI.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Ciencia, Innovación y Universidades

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA COMPRA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD 16 DE NANBIOSIS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Universidad de Extremadura para la compra e instalación del equipamiento de la unidad 16 de NANBIOSIS (surface characterization and calorimetry unit – NANBIOSISU16)”.

El objeto del convenio es equipar la Infraestructura Integrada de Producción y Caracterización de Nanomateriales, Biomateriales y Sistemas de Biomedicina, también denominado NANBIOSIS. El convenio establece que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aporte 1.104.000 euros a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Por su parte, la Universidad de Extremadura aportará 276.000 euros, con lo que la cifra total asciende a 1.380.000 euros.

NANBIOSIS es una Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS) integrada por el Centro de Investigación Biomédica en Red en Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN), el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (CCMIJU) y el Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND). Estas tres instituciones agrupan 27 unidades complementarias y coordinadas, ubicadas en diferentes centros, que a su vez están localizadas en siete comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Extremadura, Madrid, País Vasco y Valencia).



Ciencia, Innovación y Universidades

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Universidad de Sevilla para la ejecución del proyecto “Mejora de equipamiento asociado a las instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores”.

El objeto del convenio es mejorar el equipamiento de las instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores, por lo que el convenio establece que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aporte 808.800 euros a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Por su parte, la Universidad de Sevilla aportará 202.200 euros, con lo que la cifra total asciende a 1.011.000 euros.

El Centro Nacional de Aceleradores es una Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS) dedicada a la investigación interdisciplinar y por tanto abierta a usuarios externos. También es un centro mixto de la Universidad de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicado en el Parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja en Sevilla. El Centro dispone de varias instalaciones con un amplísimo campo de aplicación que abarca disciplinas como la biomedicina, las ciencias de los materiales, la farmacología, las ciencias ambientales y la física e instrumentación nuclear, entre otras.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

AUTORIZADA IBERMUTUA PARA ADQUIRIR DOS EQUIPOS PARA DIAGNÓSTICO MEDIANTE IMAGEN

El Consejo de Ministros ha aprobado la autorización a Ibermutua para la contratación de un equipo de resonancia magnética nuclear y un equipo de tomografía axial computerizada (TAC) para el centro asistencial que esta mutua colaboradora de la Seguridad Social gestiona en Alicante.

La inversión autorizada a Ibermutua es de 4.065.074,19 euros que incluyen el alquiler con opción a compra de estos dos equipos para el diagnóstico mediante imagen con una duración de diez años. Este gasto se distribuiría entre la adquisición de los equipos (1.766.600 euros), las obras de adecuación e instalación de los equipos, 449.032,21 euros, el mantenimiento, 1.463.906 euros, y el seguro asociado a los mismos, 66.480 euros.

La autorización por parte del Consejo de Ministros es preceptiva en este caso por suponer un arrendamiento con opción a compra de diez años de duración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 324.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES EN ALTE (ASSOCIATION OF LANGUAGE TESTERS IN EUROPE)

De acuerdo con los artículos 8.2e), de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, de creación del Instituto Cervantes, y 13 e) de su Reglamento, corresponde a su Consejo de Administración proponer al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para su aprobación por el Gobierno, la creación de fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, cuando ello sea necesario o conveniente para el cumplimiento de los fines del Instituto Cervantes.

ALTE (Association of Language Testers in Europe) es una asociación europea de proveedores de exámenes de idiomas cuya misión principal es promover la calidad en la evaluación de la competencia lingüística para que sea justa y precisa. Con este fin, ALTE organiza cursos y conferencias sobre diferentes aspectos de la evaluación de idiomas y ofrece un sistema completo de auditoría de los exámenes de idiomas europeos para garantizar su calidad.

Fundada en 1989 por la Universidad de Cambridge (Reino Unido) y la Universidad de Salamanca, ALTE cuenta actualmente con 33 miembros de pleno derecho que representan 25 idiomas europeos, así como 60 afiliados institucionales y más de 600 afiliados individuales de todo el mundo.

El Instituto Cervantes ingresó en ALTE el 20 de diciembre de 1991. Desde diciembre de 2017, el Instituto Cervantes forma parte del Comité Ejecutivo, a través de su director académico, que ha sido elegido vicepresidente -por un periodo de tres años- hasta noviembre de 2020.

La estructura jurídica de ALTE se ha modificado recientemente. En un principio había adoptado la forma de Agrupación Europea de Interés Económico (European Economic Interest Grouping, EEIG), con sede en Reino Unido. En 2018, ALTE se transformó en entidad jurídica sin ánimo de lucro (Charitable Incorporated Organisation, CIO).

La representación de instituciones certificadoras españolas y lenguas de España en ALTE es la siguiente:



INSTRUCCIONES	LENGUA
Generalitat de Catalunya (Gobierno de Cataluña)	Catalán
Instituto Cervantes	Español
Universidad de Salamanca	Español
Xunta de Galicia (Gobierno de Galicia)	Gallego
Eusko Jurlaritz (Gobierno vasco)	Vasco
Nafarroako Gobernua (Gobierno de Navarra)	Vasco

Resultaría inaudito que el Instituto Cervantes, que otorga los Diplomas de Español como lengua extranjera (DELE), no estuviera en ALTE, considerada en el sector como un referente en la certificación de lenguas extranjeras, y que la representación del español recayera únicamente en la Universidad de Salamanca. La pertenencia a ALTE garantiza la calidad de nuestros exámenes y constituye una inmejorable carta de presentación ante Ministerios y otras entidades que requieran nuestros servicios de evaluación del español. Asimismo, la pertenencia a ALTE facilita la formación de nuestros profesionales en los últimos avances en certificación y evaluación de lenguas.

Próximamente, el Instituto Cervantes debe presentar el examen DELE A2 ante ALTE para recibir el sello de calidad. Si no continua en la asociación, los esfuerzos de los últimos cinco años no se verán recompensados.

En abril de 2020, tendrá lugar en Madrid el Séptimo Congreso Internacional de ALTE, coorganizado por el Instituto Cervantes. Nuestra participación en este evento es notable y de gran importancia para este sector que se está mostrando cada vez más activo en nuestro país. La salida del Instituto Cervantes de ALTE dificultaría enormemente el desarrollo del Congreso.

Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en un sector de la provincia de Córdoba, con un valor estimado de 21,13 millones de euros.

El sector de carreteras afectado es el nº 3, que incluye las siguientes carreteras:

- A-4, del P.K. 347+550 al 435+625.
- N-4, del P.K. 369+000 al P.K.377+055.
- N-4, del P.K. 383+760 al P.K. 394+075.
- N-4, del P.K. 423+000 al P.K.430+000.
- N-420, del P.K. 48+740 al P.K.93+050.

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y, en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

Fomento

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE DOS TRAMOS DE LA A-11

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio de las obras de construcción de dos tramos contiguos de la Autovía del Duero A-11: Quintanilla de Arriba (Oeste) - Olivares de Duero y Olivares de Duero - Tudela de Duero, ambos en la provincia de Valladolid.

Las características técnicas de ambos tramos, con una longitud conjunta de 34,7 km, son las de una autovía de nuevo trazado con calzadas de 7,0 metros, arceros interiores de 1 metro y exteriores de 2,5 metros.

Actualmente este itinerario se realiza por la carretera N-122, una carretera de calzada única con un carril para cada sentido de circulación, que soporta una intensidad media de 6.300 vehículos diarios en este ámbito. La nueva autovía A-11 será una alternativa más rápida y segura a la N-122.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El trazado de este tramo discurre entre los términos municipales Olivares de Duero, Valbuena de Duero y Quintanilla de Arriba, en una longitud de 14,5 km.

El trazado discurre por los términos municipales de Tudela de Duero, Villabáñez, Villavaquerín y Olivares de Duero, en una longitud de 20,2 km.



Fomento

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA DEL CAMINO DE SANTIAGO (A-12)

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio de las obras de construcción del proyecto "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río".

La Autovía del Camino de Santiago (A-12) conformará un eje de alta capacidad entre Logroño y Burgos. Esta autovía tendrá continuidad desde Burgos a León mediante la autovía autonómica A-231, dependiente de la Junta de Castilla y León, y desde las inmediaciones de Logroño (límite de provincia con Navarra) hasta Pamplona mediante la autovía A-12, dependiente del Gobierno de Navarra.

Actualmente la conexión entre Burgos y Logroño se realiza de manera directa a través de la carretera N-120 o con mayor recorrido a través de las autopistas AP-1 y AP-68 en el recorrido Burgos-Miranda de Ebro-Logroño.

El trazado proyectado, con una longitud de 14,4 km, discurre por las provincias de La Rioja y Burgos.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



Fomento

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE LA CONEXIÓN SUR DE OLIVA CON LA AP-7

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio de las obras de construcción del proyecto “Conexión Sur de Oliva. Fase 1 de la Variante de la Safor”, en la provincia de Valencia, con el fin de dar cumplimiento al mandato previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, y por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

Las actuaciones recogidas en este proyecto consisten en la ejecución parcial de una de las calzadas de la variante en la zona sur de Oliva que conecta la N-332 con la AP-7, completando, con otra conexión ya existente más al norte, una variante de trazado de Oliva a través de las calzadas de la AP-7.

De esta forma, se mejora la seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado en la zona.

A su vez, esta actuación tiene por objetivo mejorar la accesibilidad y funcionalidad de la autopista AP-7, considerando la decisión de liberalizar este tramo de autopista al finalizar la concesión.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



Fomento

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-260

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio de las obras de “Acondicionamiento de la N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo- Campo”, en la provincia de Huesca (términos municipales de Castejón de Sos, Seira y Campo). La licitación del contrato de obras se publicó en el BOE de 15 de enero de 2019.

La solución proyectada consiste en la ampliación de la plataforma de la carretera N-260, actualmente de aproximadamente 5,5 m de anchura, adoptando una anchura de 8 m (dos carriles de 3,50 m y arcenes de 0,50 m). El proyecto incluye la ejecución de dos túneles de 265 m y 540 m de longitud respectivamente. La longitud de la actuación en su conjunto es de 11,98 km.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



Fomento

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE ALCORISA EN LA N-211

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio vinculado a la construcción de la Variante de Alcorisa, en la N-211, de Guadalajara a Alcañiz y Lleida, entre los PP.KK. 208+400 a 214+500, en la provincia de Teruel. La licitación del contrato de obras se publicó en el BOE de fecha 11 de enero de 2019.

La actuación consiste en la ejecución de una variante de carretera de 6,8 km de longitud, de calzada única y doble sentido de circulación, cuyo trazado incluye dos nuevos enlaces completos y un semienlace. Además, el proyecto prevé 13 estructuras: 3 pasos superiores, 7 pasos inferiores y 3 viaductos.

La ejecución de esta variante elimina el problema de seguridad vial en la actual travesía de Alcorisa.

La declaración de urgente ocupación da cumplimiento al mandato previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, y por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

Con ello, se avanza en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



Fomento

DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN EN LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN ENTRE LAS CARRETERAS N-120 Y N-536

El Consejo de Ministros ha acordado la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio para la construcción de la “Conexión entre las carreteras N-120 y N-536. Tramo: Sobrado–O Barco de Valdeorras”, en los términos municipales de O Barco de Valdeorras y Carballeda de Valdeorras (Ourense). La licitación del contrato de obras se publicó en el BOE de 12 de enero de 2019.

El objeto de las obras es dotar de una conexión rápida y segura a las carreteras N-536 y N-120 en las proximidades de O Barco de Valdeorras, que sirva, además, como variante de esta población. De esta forma, se mejoran las comunicaciones de toda la comarca de Valdeorras.

La actuación cuenta con una longitud total de aproximadamente 5,6 km. En un primer subtramo, se acondicionan unos 3,3 km de la N-536 desde Sobrado, con una sección transversal de 10m (calzada de 7,00 m y arcenes exteriores de 1,50 m). En un segundo subtramo, se proyecta un nuevo trazado de carretera en variante de unos 2,3 km y de 12m de sección transversal (con arcenes de 2,50 m), que abandona el actual trazado de la N-536 para conectar con la carretera N-120. En conjunto, se prevé ejecutar un túnel de 490 m de longitud y 10 estructuras, destacando el viaducto sobre el río Sil, de 461 m de longitud.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de estas obras.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO PARA LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN VENEZUELA, POR IMPORTE DE 150.380,95 EUROS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da cuenta al Consejo de Ministros del acuerdo de declaración de emergencia del expediente de contratación para el suministro de un vehículo blindado para la Embajada de España en Venezuela, adoptado el 9 de abril de 2019.

La tramitación del expediente responde a la situación de inestabilidad política que se vive en Venezuela y al auge de la delincuencia violenta en Caracas y otras ciudades a las que debe desplazarse el personal funcionario de la Embajada cuando ha de auxiliar a miembros de la colonia española o visitar los consulados honorarios. Asimismo, es de gran necesidad para el traslado de personalidades que visitan el país y que por motivos de seguridad no pueden realizar sus trayectos terrestres en otro tipo de vehículos.

El clima de inseguridad que impera en la ciudad de Caracas -a nivel mundial, la de mayor índice de homicidios por cada 100.000 habitantes- hace que el transporte más eficaz para evitar asaltos sea un vehículo con alto nivel de blindaje.

El importe de la contratación asciende a 150.380,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.142A 620, del vigente presupuesto de gastos del Estado.



Agricultura, Pesca y Alimentación

OBRAS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO EN RIANXO Y DODRO (A CORUÑA)

El Consejo de Ministros ha ratificado la emergencia de las actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal que se declaró en los términos municipales de Rianxo y Dodro en A Coruña el pasado mes de marzo.

Este incendio afectó a una superficie de 1.749,77 ha, la mayor parte de ellas de superficie forestal, produciendo también graves daños económicos, ambientales, sobre la biodiversidad y paisajísticos.

Además de la pérdida intrínseca del valor ecológico y económico del sistema forestal afectado, la eliminación de la función protectora de la vegetación origina el desencadenamiento o aceleración de procesos de erosión, especialmente en localizaciones con fuertes pendientes y en suelos erosionables, que son los característicos de la orografía de la zona. La situación es especialmente grave ante el riesgo de precipitaciones en forma de tormenta que desencadenen los mencionados procesos erosivos.

Por ello el objetivo principal de esta actuación se centra en disminuir el aporte de cenizas y arrastres contribuyendo al restablecimiento de la vegetación existente en la zona previamente al incendio, así como garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos, como consecuencia del debilitamiento y pérdida de la cubierta forestal.

Los trabajos de restauración, que suponen una inversión de 499.903 euros, incluyen por tanto el tratamiento de la vegetación con retirada de madera quemada y eliminación "in situ", así como actuaciones de protección contra la erosión hídrica con instalación de barreras filtrantes en aquellas zonas en las que el incendio afectó más intensamente al suelo.

También se acomete la mejora de hábitats con plantación de coníferas y frondosas autóctonas en aquellas zonas en las que la regeneración natural sea de dudosa viabilidad y también en aquellas en las que se desea realizar un cambio de especie que mejore la resiliencia de la zona ante nuevos incendios forestales, y la mejora de infraestructuras con limpieza de cunetas y tajeas e instalación de nuevos pasos de agua.

Política Territorial y Función Pública

ACUERDO SOBRE EL EJERCICIO DEL ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha recibido el informe semestral de la Oficina de Conflictos de Intereses sobre la situación patrimonial de los altos cargos de la Administración General del Estado.

La Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en su artículo 23 establece que la situación patrimonial de los altos cargos será examinada por la Oficina de Conflictos de Intereses al finalizar su mandato para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones reguladas en dicha ley y la existencia de indicios de enriquecimiento injustificado, teniendo en consideración los ingresos percibidos a lo largo de su mandato y la evolución de su situación patrimonial.

Por ello, el artículo 24 de la citada ley dispone que la Oficina de Conflictos de Intereses, de oficio y en el plazo de tres meses desde su cese, elaborará un informe en el que se examinará la situación patrimonial del alto cargo y que, con carácter previo a su aprobación, se deberá dar traslado al interesado para que, en el plazo de quince días, formule las alegaciones que estime convenientes. Finalizado este plazo, el informe será objeto de aprobación y notificación a los altos cargos cuya situación patrimonial haya sido examinada.

En tal sentido, la ley también establece que si se derivaran indicios de enriquecimiento injustificado, la Oficina de Conflictos de Intereses podrá solicitar la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los efectos de aclarar dicha información o a los órganos competentes para que, en su caso, inicien los procedimientos que resulten oportunos.

Dado que el citado artículo 24, en su apartado 5, establece que la Oficina de Conflictos de Intereses informará semestralmente al Gobierno de la actividad que desarrolle en aplicación de este artículo, es por lo que se eleva al Consejo de Ministros este informe, cerrado a 20 de abril de 2019, puesto que el último informe lo estaba al pasado 20 de octubre y fue elevado al Consejo de Ministros del 2 de noviembre.

